

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
-CIUDAD TERMAL-  
CONCEJO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\*CHACO\*\*\*\*\***

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 4766**

**AUTORIA:** CONCEJAL LUIS H. COLAVINO -BLOQUE ALIANZA-

**VISTO:**

La necesidad de prohibir el estacionamiento vehicular sobre las Calle Comandante Fernández (12) y Lavalle (7) del Barrio Belgrano (Ensanche Sur); y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada esquina es una de las más importante de Sáenz Peña, teniendo en cuenta que allí desemboca el tráfico proveniente de distintos barrios y también el ingreso a nuestra ciudad, como así, del permanente paso de peatones hacia escuelas, facultad, trabajo, etc., la misma cuenta con un semáforo de tres fases, que regula dicho tránsito;

Que se necesita dejar libre un espacio de 20mts. o más sobre la calzada de la calle Comandante Fernández (12) y Lavalle (7) lado Noreste, para que cuando giren los vehículos, principalmente colectivos urbanos, tengan un adecuado radio de giro;

Que el espacio que existe entre vehículos al esperar la habilitación de los semáforos, es insuficiente para realizar un giro adecuado, dificultándose aún más cuando se habilita el semáforo de la calle Lavalle (7) y los vehículos deben girar hacia el Norte, especialmente los colectivos urbanos;

Que el estacionar en el espacio citado dificulta el ascenso y descenso desde y hacia el vehículo, ya que no permite la visualización de la circulación por calle Comandante Fernández (12), al habilitarse el semáforo de calle Lavalle (7);

Que el Concejo Municipal en sesión ordinaria celebrada el 25 de Noviembre de 2004, según consta en el Acta N° 987, aprobó el despacho de las Comisión de Asuntos Generales y de Obras y Servicios Públicos (fs. 8), las que dictaminan favorablemente en general con respecto al Proyecto obrante a fs. 1 y 2 del Legajo N° 131/04 y en particular, introduce modificaciones en su parte ordenativa, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 4766**

**POR ELLO**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-  
-SANCIONA CON FUERZA DE-**

**O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º:** RESERVAR sobre la Calle Comandante Fernández (112), entre Calle José Hernández (105) y Lavalle (107), desde el esquinero Sureste y sobre el Veril Este, un espacio de 20mts. libre de estacionamiento.

**ARTICULO 2º:** ENCOMENDAR a la Dirección de Tránsito, la instalación de una señalización adecuada a tal fin.-

**ARTÍCULO 3º:** REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 29 NOVIEM. 2004.

**HECTOR H. MARTINEZ  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**GERARDO CIPOLINI  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

HECTOR H. MARTINEZ  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL